RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D. C., 11 de diciembre de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-01532

En atención a la solicitud remitida a este estrado judicial vía correo electrónico el día 27 de noviembre de 2020, se le indica al memorialista que el derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales, ya que esta es una actuación reglada que está sometida a la ley procesal, pues las peticiones en relación con actuaciones judiciales no pueden ser resueltas bajo los lineamientos propios de las actuaciones administrativas, como quiera que *"las solicitudes que presenten las partes y los intervinientes dentro de del proceso en asuntos relacionados con la litis tienen un trámite en el que prevalecen las reglas del proceso"(*Corte Constitucional Sentencia T. 377 de 2000).

No obstante, en atención a su petición se le pone de presente que mediante auto de esta misma calenda se esta requiriendo a ambos extremos de la litis para que aclaren su solicitud en los términos allí dispuestos.

Secretaría proceda de conformidad y notifíquese el contenido del presente proveído mediante correo electrónico al **peticionario**, en la dirección de correo electrónico informada para efectos de notificación en el escrito de petición.

Adjúntese copia del auto de esta misma fecha visible en el numeral 11 de la presente encuadernación.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 52
Fijado hoy 14 de diciembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
845c02057f32244a009e3c35e632d82b62738f4d0573331e814a5571abf7e44b
Documento generado en 10/12/2020 03:09:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica